

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00322-00

DEMANDANTE: ROSALBA GONZALEZ VEGA.

DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A. Y OTROS.

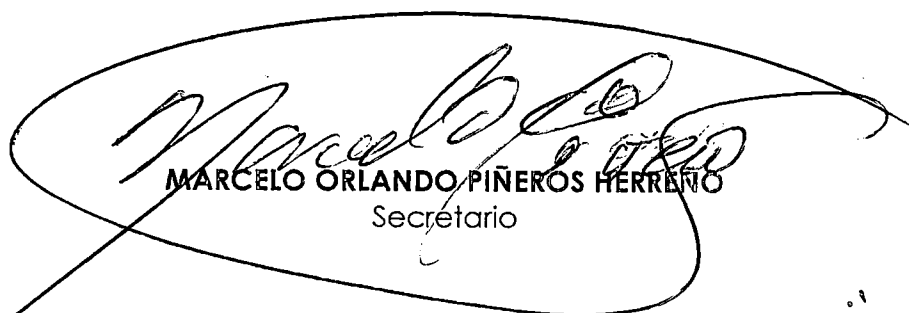
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

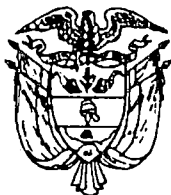
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00338-00

DEMANDANTE: ASTRID VILLAMIZAR CALDERON.

DEMANDADA: PORVENIR S.A. Y OTROS.

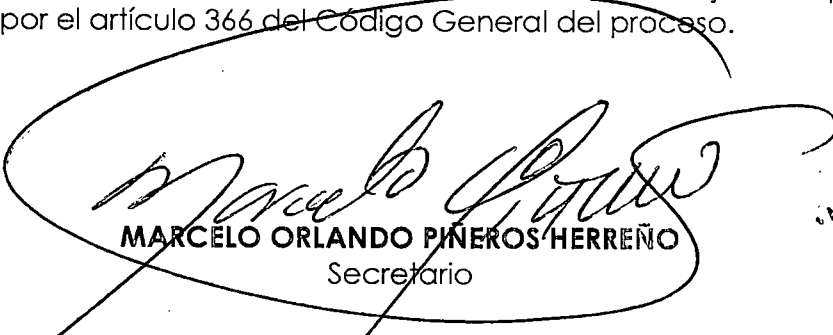
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

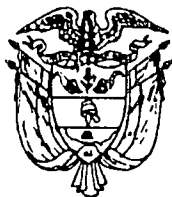
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de 2 smmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00433-00

DEMANDANTE: RODRIGO GAMEZ IBAGUE.

DEMANDADA: CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.

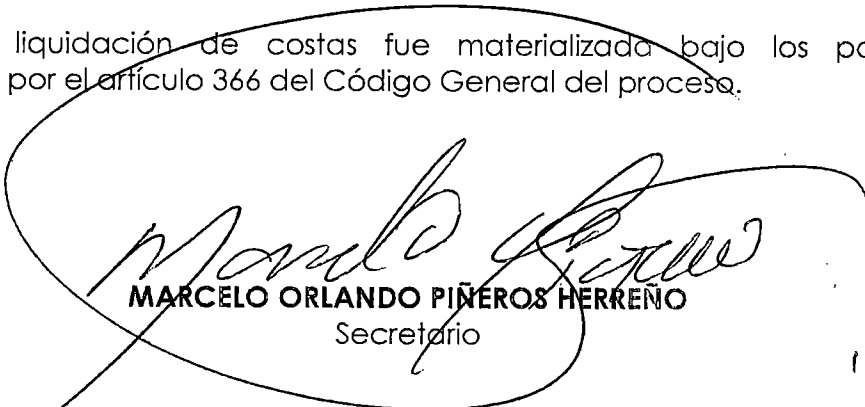
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de 2 smmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00208-00

DEMANDANTE: WILLIAM ISRAEL VERGARA LEAL.

DEMANDADA: MASIVO CAPITAL SAS.

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de diciembre del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor
de la demandada la suma de 4 smlmv \$4.640.000

Agencias en derecho en casación a cargo del demandante, y a favor
de la demandada la suma de \$5.300.000

TOTAL.....\$9.940.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario